



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y la CFE a replicar los lineamientos y las directrices generales del convenio aplicado a usuarios deudores del servicio de electricidad en Tabasco en el resto del país, en materia de infraestructura.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y la CFE a replicar los lineamientos y las directrices generales del convenio aplicado a usuarios deudores del servicio de electricidad en Tabasco en el resto del país, en materia de infraestructura.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este Dictamen fue presentada por el Diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la sesión del 06 de octubre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO

El Diputado Saldaña Morán relata la historia y motivos que favorecieron la creación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como su reconfiguración en una



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y la CFE a replicar los lineamientos y las directrices generales del convenio aplicado a usuarios deudores del servicio de electricidad en Tabasco en el resto del país, en materia de infraestructura.

empresa productiva del Estado a raíz de la reforma energética aprobada por el Poder Legislativo en el año 2013.

Por otra parte, la preocupación que manifiesta el legislador en su proyecto tiene que ver con la cartera vencida de CFE, al indicar que suma aproximadamente 41,880 millones de pesos al cierre de marzo del presente año. Dicha cartera está integrada en un 55% por adeudos de clientes de servicio doméstico, 10% del sector comercial, 7% del sector agrícola, 7% del sector servicios y el restante de gobiernos y organismos públicos.

En este sentido, el proponente refiere que el Estado de México es la entidad con el mayor adeudo, seguida de Tabasco. Refiriéndose a Tabasco en particular debido a que el gobierno federal y el gobierno del estado han suscrito un convenio para dar solución al problema de la cartera vencida de CFE. El Convenio, en palabras del Dip. Saldaña Morán aspira a solucionar el problema que comenzó hace 20 años, y en el que del 75 por ciento de los usuarios con adeudos, el 90% tiene adeudos menores a 23,500 pesos.

Para el legislador este tipo de acciones fomenta la cultura del pago, generando círculos virtuosos en donde la sociedad evita que se le restrinja el servicio, el Estado incrementa sus recursos públicos y de esta manera se pueden impulsar diversos proyectos y programas sociales con el dinero recuperado.

De acuerdo con el proponente, este tipo de programas representan una estrategia eficaz del gobierno federal para abatir los pasivos y ofrece alternativas reales para disminuir los adeudos históricos y que las familias tabasqueñas que quieran ponerse al corriente puedan regularizarse. De acuerdo al expositor, este convenio beneficia a 9 de cada 10 tabasqueños que tienen adeudos con la CFE.



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y la CFE a replicar los lineamientos y las directrices generales del convenio aplicado a usuarios deudores del servicio de electricidad en Tabasco en el resto del país, en materia de infraestructura.

Para el Dip. Saldaña Morán el caso Tabasco es ilustrativo de que con voluntad política por parte del gobierno federal y la participación de los gobiernos locales, así como la voluntad de pago por parte de los usuarios, es posible resolver el problema de cartera vencida que tiene CFE y se sientan bases solidas para iniciar una nueva etapa en la relación entre la empresa productiva del Estado y la sociedad.

Dicho lo anterior, el legislador formula la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad que los lineamientos y directrices generales del convenio aplicado al caso de los usuarios deudores del servicio de energía eléctrica en el estado de Tabasco, se replique en beneficio de los deudores en condiciones semejantes en el resto del país.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La Ley de la Industria Eléctrica (LIE), publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014, se enmarca en la legislación secundaria que deriva de la Reforma Constitucional en



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y la CFE a replicar los lineamientos y las directrices generales del convenio aplicado a usuarios deudores del servicio de electricidad en Tabasco en el resto del país, en materia de infraestructura.

materia energética, publicada en el DOF el 20 de diciembre de 2013 y el artículo 1º de la citada ley establece que dicho ordenamiento tiene por finalidad promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios.

C. Por otra parte, el artículo 2º de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, señala que la CFE es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal y de acuerdo con su artículo 4º tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

A partir de lo anterior, la interpretación que se hace de la ley es que las inversiones y el desempeño de la CFE tienen como primicia elevar la calidad del servicio, con objeto de garantizar la continuidad del servicio y generar valor económico que redunde en un ingreso para el Estado por la prestación de dicho servicio.

D. La que Dictamina considera pertinente la propuesta del Dip. Saldaña Moran debido a que en los últimos años han disminuido los ingresos de CFE, ya que de acuerdo al informe anual 2015 que la empresa entregó a la Comisión Permanente el pasado 4 de mayo de 2016¹, se hace de conocimiento público que al 31 de diciembre de 2015, se registró una cartera vencida nacional por 43,320 millones de pesos. Situación que dificulta la viabilidad y eficiencia de las actividades de la empresa.

¹ <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=62702>



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y la CFE a replicar los lineamientos y las directrices generales del convenio aplicado a usuarios deudores del servicio de electricidad en Tabasco en el resto del país, en materia de infraestructura.

E. Con fecha 26 de marzo 2015, la CFE y el Gobierno de Tabasco firmaron convenios de colaboración bajo el programa denominado “De la Mano por Tabasco” cuyo objetivo planteó que se erradicara la “cultura de no pago” del servicio de energía eléctrica.

De acuerdo a información de la CFE Tabasco tiene un padrón de 577,107 usuarios en situación de adeudo. De ellos 495 mil usuarios deben hasta 23,500 pesos (casi 90% de los usuarios en situación de adeudo).

El total de usuarios que firmaron convenio o que pagaron su adeudo supera los 300 mil por un total de 2,035 millones de pesos. De esta forma, si se compara marzo de 2015, se registraba un adeudo por 9,306 millones de pesos en los sectores domésticos y comerciales y al cierre de diciembre de 2015 se disminuyó el adeudo a 8,551 millones de pesos, es decir, el Convenio favoreció la reducción de la cartera vencida en 755 millones de pesos.

F. Con fecha 30 de mayo de 2016², la CFE emitió un boletín de prensa de carácter nacional en el que se informó la reducción de su cartera vencida en más de dos mil 300 millones de pesos en un año. De esta forma, el monto de los adeudos de usuarios de la CFE fue 5.4% menor en marzo de 2016 respecto a marzo de 2015. En dicho comunicado la CFE manifestó que esto ha sido posible gracias a una estrategia para reforzar la cultura del pago justo y oportuno entre los usuarios de la CFE.

G. A partir de las consideraciones anteriores, y retomando la experiencia positiva que ha representado el Convenio firmado entre la CFE y el Gobierno de Tabasco, la que Dictamina coincide con el Dip. Saldaña en el éxito de este tipo de programas con el que

² <http://saladeprensa.cfe.gob.mx/boletines/show/8362/>



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y la CFE a replicar los lineamientos y las directrices generales del convenio aplicado a usuarios deudores del servicio de electricidad en Tabasco en el resto del país, en materia de infraestructura.

se ha logrado regularizar a los deudores y ha permitido que el Estado incremente la recaudación al disminuirse la cartera vencida de CFE.

Por consiguiente y reconociendo que la firma de este tipo de instrumentos puede convertirse en una herramienta que resuelva la situación de no pago de miles de usuarios del servicio, los integrantes de la Comisión de Energía consideran benéfico realizar el siguiente exhorto para que las autoridades evalúen la pertinencia de celebrar convenios con otras entidades federativas.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad, que los lineamientos y directrices generales del Convenio aplicado a los usuarios deudores del servicio de energía eléctrica en el estado de Tabasco, se replique en beneficio de los deudores en condiciones semejantes en el resto del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2016.

La Comisión de Energía.